

Decreto N° 3866, que otorga exequátur de Médico Veterinario a los Sres.
José T. Limardo Arzeno y Carlos T. Pérez Suazo.
(G. O. N° 9317, del 24 de Octubre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3866

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111,
de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo
55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se otorga exequátur a los señores
José Tomás Limardo Arzeno y Carlos Teodoro Pérez Suazo, pa-
ra que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la
profesión de Médico Veterinario, de conformidad con las leyes
y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,
Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes
de septiembre del año mil novecientos setenta y tres, años 130º
de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3867, que otorga exequátur de Ing. Civil a varios graduados
de la UASD.
(G. O. N° 9317, del 24 de Octubre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3867

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111,
de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;